



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 12 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO

El Memorandum N° 097-2023-GM/MDCG de la Gerente de la municipalidad distrital de Castillo Grande, de fecha 12 de junio de 2023, la Opinión Legal N° 082-2023-OAJ-MDCG, de fecha 08 de junio de 2023, del Asesor Jurídico, opina en precedente la solicitud de la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, se apruebe mediante acto resolutivo el expediente de la actividad de CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE FRIJOL EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, siendo a dieciséis (16) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Carta N°029-2023-KIEV-MSTV, el representante legal de Global Consulting Kiev EIRL. Sr. Misael Smith Trujillo Velásquez, presenta el resultado de la evaluación del expediente de la actividad denominada "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE FRIJOL EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO", concluye que la actividad está aprobado;

Que, a través de la CARTA N°001-2023-THC, el consultor Ing. Hernández Caballero Tonino presenta el expediente de la actividad "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE FRIJOL EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO para su revisión y aprobación,

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado recoge los Principios que rigen a las contrataciones y adquisiciones. Los procesos de contratación y adquisición regulados por esta Ley y su Reglamento se rigen por los siguientes principios: ello sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Administrativo y del Derecho Común: Principios: de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia de vigencia tecnológica, sostenibilidad ambiental y social y equidad.

Que Artículo 6° la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece que, los procesos de contratación son organizados por la entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos señala: "En referencia a la CARTA N°029-2023-KIEV-MSTV, la gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos solicita la Aprobación mediante acto resolutivo del expediente de la actividad "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE FRIJOL EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con un plazo de ejecución de 180 días calendarios de ejecución física y financiera, bajo la modalidad de ejecución por administración directa con un monto de inversión de S/ 475,520.00 (Cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos veinte con 00/100 soles)".

ÍTEM	COMPONENTES Y ACCIONES DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO (S/.)
ACTIVIDAD 1	Capacitación y Asistencia Técnica de la Cadena de Valor del Cultivo de Frijol en el Distrito de Castillo Grande - Leoncio Prado - Huánuco	
Tarea 1	Planificación y Organización	
Tarea 1.1	Inducción al personal técnico y uniformización de criterios	
Sub tarea 1.1.1	Inducción al personal técnico	4118.00
Sub tarea 1.1.2	Uniformización de criterios técnicos	118.00
Tarea 1.2	Identificación y socialización	
Sub tarea 1.2.1	Identificación de zonas con aptitud productiva	118.00
Sub tarea 1.2.2	Reuniones de motivación y socialización con autoridades comunales	118.00
TAREA 1.3	Planificación	
Sub tarea 1.3.1	Prospección de campo	118.00
Sub tarea 1.3.2	Diagnostico participativo	118.00
Sub tarea 1.3.3	Establecimiento de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas	118.00
TAREA 1.4	Organización	
Sub tarea 1.4.1	Selección de participantes	118.00
Sub tarea 1.4.2	Organización de las metodologías para el servicio de extensión	118.00
TAREA 2	Ejecución	
Tarea 2.1	Ejecución de servicio de extensión agraria	
Sub tarea 2.1.1	Desarrollo de las sesiones de capacitación	
Sub tarea 2.1.1.1	Capacitación técnica grupal	33680.00
Sub tarea 2.1.2	Desarrollo de asistencias técnicas	
Sub tarea 2.1.2.1	Asistencia técnica en el mantenimiento de áreas en crecimiento	39855.00
Sub tarea 2.1.4	Implementación y mantenimiento	4285.00
TAREA 3	Manejo sostenible del medio ambiente	
Tarea 3.1	Instalación y manejo de módulos de acopio temporal de residuos sólidos	
Sub tarea 3.1.1	Módulos de acopio temporal de residuos sólidos	2400.00
TAREA 4	Supervisión	
TAREA 4.1	Supervisión físico y financiero	31538.00
	Costo total	475520.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos concluye lo siguiente: "(..), esta gerencia solicita la Aprobación mediante acto resolutivo del expediente de la actividad "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE FRIJOL EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con un plazo de ejecución 180 días de calendarios de ejecución física y financiera, bajo la modalidad de ejecución por administración directa con un monto de inversión de S/475,520.0 (Cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos veinte con 00/100 soles)".

Contando con el Informe Legal N° 082-2023-OAJ-MDCG, de fecha 06 de junio de 2023, en la cual opina que es procedente proyectar el acto Resolutivo que apruebe el expediente de la actividad de "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE FRIJOL EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO";

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** el expediente de la actividad denominada: "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE FRIJOL EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con un plazo de ejecución 180 días de calendarios de ejecución física y financiera, bajo la modalidad de ejecución por administración directa con un monto de inversión de S/475,520.0 (Cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos veinte con 00/100 soles)".

ARTÍCULO 2°. - **INSTAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, y demás órganos estructurados, el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a sus atribuciones.

ARTICULO 3°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas pertinentes, Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE